



**CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS  
CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 014 DE 2022**

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE  
CONDICIONES**

1

Teniendo en cuenta las observaciones presentadas al proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 014-2022, el comité verificador y evaluador procede a presentar respuestas a las observaciones recibidas, la CORPORACIÓN en aras de garantizar la participación plural de oferentes y evitar contradicciones en los documentos presentados por los proponentes, procede a dar respuesta en su orden según la hora y fecha de su radicación.

**OBSERVACIONES EN TÉRMINO**

- 1. TKC FUMIGACIONES GROUP A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO operacional@fumigacionestkc.com DEL 11 DE ENERO DE 2023, HORA 14:34.**

**OBSERVACIÓN**

*De acuerdo De manera atenta solicitamos claridad sobre los documentos requeridos en el siguiente apartado (página 43), teniendo en cuenta que nos solicitan estados financieros a 2022, dentro del RUP, Lo cual no es posible ya que el RUP de 2022 aun no se esta gestionando debido a que el año 2022 apenas se esta cerrando, adicional este proceso se demora en entrega por parte de la camara de comercio un mes, lo que a fecha del cierre del proceso no se tendría.*

*Por lo que pedimos se evalúe mantener el RUP con cierre a 2021 que se encuentra firme en Camara de comercio. O que otro documento subsanaría este requisito.*

**RESPUESTA A OBSERVACIONES**

La Corporación se permite aclarar que, si bien en el primer párrafo del numeral 4.3 se indicaba que el Registro Único de Proponentes RUP debía ser del año 2022, en los párrafos restantes se señalaba de manera taxativa que, el Registro Único de Proponentes RUP expedido por la Cámara de Comercio debía ser del año 2021.

En consecuencia, se acepta su observación y nos permitimos indicar que se procederá a solicitar el Registro Único de Proponentes RUP expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información tomada de los Estados Financieros con corte al 31 de



NIT. 860.028.093-7

diciembre de 2021; por lo tanto se procederá por medio de adenda a modificar el pliego de condiciones frente a los pertinente.

Para constancia de lo anterior se firma por quienes intervenimos, a los dieciséis (17) días del mes de enero de 2023.

2

**(ORIGINAL FIRMADO)**  
**JUAN JOSÉ RAMÍREZ REATIGA**  
Jefe de la Oficina Jurídica

**(ORIGINAL FIRMADO)**  
**ENRIQUE ROMERO ROMERO**  
Subgerente Administrativo y Financiero

**(ORIGINAL FIRMADO)**  
**ELIO AUGUSTO RAMIREZ SAAVEDRA**  
Jefe de Infraestructura y Medio Ambiente